



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PESADOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **DA/685/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/588** referente a la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PESADOS"**, requerido por la **Dirección de Administración**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima tercer sesión con carácter de extraordinaria en fecha de 01 primero de septiembre del 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **01 primero de septiembre del 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **05 cinco de septiembre del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **11 once de septiembre del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PESADOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los licitantes son:

- **Cristina Jaime Zuñiga**
- **Maqtren S.A. de C.V.**
- **Teresa Margarita Fernandez Meda**
- **Erick Bryan Macias Vazquez**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Cristina Jaime Zuñiga** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **UTM/558/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; sin embargo el área centralizada de compras haciendo la revisión de la propuesta económica el licitante en mención no cumple con lo establecido en el anexo 1, punto 5, Propuesta económica, segundo párrafo, que a la letra dice:

"Los participantes deberán de cotizar cada tipo de reparación o sustitución en los siguientes tipos de vehículos pesados, los cuales son: Camión- camioneta y vehículos especiales. Tratándose de maquinaria en: maquinaria obra pública y servicio público. Por lo tanto, los precios de los servicios de reparación para los modelos con un valor intermedio que se ofrezcan no deberán rebasar el rango ofrecido en la presente licitación, ni el precio de mercado."

Transgrediendo a su vez lo establecido por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al presentar distintas partidas fuera del rango del estudio de mercado (mayores al 10% o inferiores en un 40%), por lo que su propuesta **se desecha** con efectos de no pasar a evaluación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PESADOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Maqytren S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **UTM/558/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; sin embargo el área centralizada de compras haciendo la revisión de la propuesta económica el licitante en mención no cumple con lo establecido en el anexo 1, punto 5, Propuesta económica, segundo párrafo, que a la letra dice:

"Los participantes deberán de cotizar cada tipo de reparación o sustitución en los siguientes tipos de vehículos pesados, los cuales son: Camión- camioneta y vehículos especiales. Tratándose de maquinaria en: maquinaria obra pública y servicio público. **Por lo tanto, los precios de los servicios de reparación para los modelos con un valor intermedio que se ofrezcan no deberán rebasar el rango ofrecido en la presente licitación, ni el precio de mercado.**"

Transgrediendo a su vez lo establecido por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al presentar distintas partidas fuera del rango del estudio de mercado (mayores al 10% o inferiores en un 40%), por lo que su propuesta **se desecha** con efectos de no pasar a evaluación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Teresa Margarita Fernandez Meda** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **UTM/558/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, ya que no cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Punto 5, inciso D que a la letra dice "Tener por lo menos un 70% de sus instalaciones techadas o con tejaban." por lo cual su propuesta **se desecha** con efectos de no pasar a evaluación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Erick Bryan Macias Vazquez** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la

licitación, ya no presenta copia de su identificación oficial así como se requiere en **CAPÍTULO VIII del MRC OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES**, inciso B personas físicas, punto 1 de **Guadalajara**

Nicolás R
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PESADOS” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Copia simple de la identificación oficial vigente, por lo cual su propuesta se desecha con efectos de no pasar a evaluación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Quinto. De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la primera vuelta de esta licitación. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

Sexto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/588 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Alejandro Murueta Aldrete	Titular	Dirección de Administración

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima sexta sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 20 veinte de septiembre del 2023 dos mil veintitres.

Elaboró: RER

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez





Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2023/588

Adquisiciones

Administración e Innovación

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PESADOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

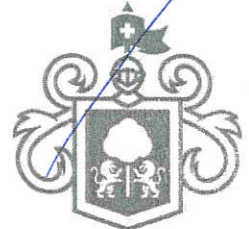
Giovanna Vidal Cedano
Representante del Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

Octavio Zúñiga Garibay
Suplente del Titular de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Luis Galindo Cruz
Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara





Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/588

Adquisiciones
Administración e Innovación

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PESADOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Suplente del Titular del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Alejandro Murueta Aldrete
Suplente del Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Suplente del Titular de la Contraloría Ciudadana.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/588

Adquisiciones
Administración e Innovación

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PESADOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Jose Eduardo Torres Quintanar
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

